



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:  
Memoria, Verdad y Justicia"

- "Año de la grandeza Argentina"

## RESOLUCIÓN N° 072/2026-CCI

SALTA, 23 de junio de 2026

Expte. N° 16.118/16

### VISTO:

Las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación - Años 2019 y 2021 conjuntamente con el 2020, realizadas en el marco del Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2325/0, dirigido por MIGUEL ANGEL CONDORI;

Los informes emitidos por el Área Contable de este Consejo de Investigación, y;

### CONSIDERANDO:

Que los informes del Área Contable exponen en detalle los Subsidios otorgados y las correspondientes rendiciones presentadas, dejando constancia que el control de las Rendiciones de Cuentas se realizó conforme a la normativa legal vigente en ARCA (ex AFIP) y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta;

Que el Informe Informe N° 445/25 del Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2019 hasta el monto de \$ 17.694,55 (pesos, diecisiete mil seiscientos noventa y cuatro con 55/100) dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un importe de \$ 4.305,45 (pesos, cuatro mil trescientos cinco con 45/100) correspondientes a comprobantes emitidos a nombre de la Universidad Nacional de Salta;

Que el docente/investigador presenta en nota aclaratoria presentada en la rendición solicita se aprueben estos comprobantes;

Que el el Informe N° 446/25 del Área Contable observa que por Res. N° 269/2021-CI se autoriza la reserva de los fondos correspondientes al Subsidio 2020 para ser ejecutados y rendidos conjuntamente con el Subsidio 2021, y aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2021 hasta el monto de \$ 48.110 (pesos, cuarenta y ocho mil ciento diez) dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un importe de \$ 13.890 (pesos, trece mil ochocientos noventa) correspondientes a: Pasaje de vuelo con destino Salta - Aeroparque, Aeroparque - Salta, con fecha de 01 de noviembre al 07 de noviembre de 2021. No hay comprobantes que avalen el gasto;

Que, asimismo el Área Contable informa:

*"En nota aclaratoria adjunta en la rendición, el investigador relata "debido al esquema de vacunación COVID 19 impuesto por EEUU en noviembre de 2021, se debió cancelar el pasaje de avión (\$ 13.916) tramo Salta-CABA, comprado con fondos del proyecto para asistir a la IEOM 2021. Se solicita autorización para rendir como gastos de viáticos a fin de asistir al Congreso Internacional en Eficiencia Energética RELIEVE 2022 a llevarse en la ciudad de Medellín, Colombia entre el 18 de julio próximo, para el cual la organización me paga el traslado a Buenos Aires".*

*El mencionado gasto del pasaje aéreo fue realizado con fondos de este subsidio. El docente presentó en el año 2022 en el Proyecto de Investigación N° 2714, Expediente N° 16.024/22 del cual es director, el gasto del congreso al que pide autorización presentando planillas de viáticos por el monto de \$ 49.800, cabe mencionar que esta última rendición ya fue aprobada por Resolución N° 656/2024-CI. El Dpto. Contable*



**Universidad Nacional de Salta**

**CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:  
Memoria, Verdad y Justicia"**

**- "Año de la grandeza Argentina"**

## **RESOLUCIÓN N° 072/2026-CCI**

*considera que este gasto no corresponde, debido a que este Proyecto (N° 2325) finalizó en el año 2021 y el Proyecto N° 2714 comenzó en el año 2022.*;

Que la Comisión de Hacienda, habiendo tomando vista de las actuaciones precedentes, en su Despacho N° 051/2026 de fecha 03 de junio de 2026, aconseja aceptar los comprobantes a nombre de la UNSa. en la rendición del subsidio 2019 y no aceptar el pasaje Salta - Aeroparque - Salta, en el subsidio 2021/2020, de acuerdo a lo aconsejado por el Área Contable;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 051/2026;

### **EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

(en su Cuarta Reunión Ordinaria de fecha 10 de junio de 2026)

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2019, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2325/0, dirigido por MIGUEL ANGEL CONDORI, DNI N° 16.128.548, por el monto de \$ 22.000 (pesos, veintidós mil).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - 2021 conjuntamente con el 2020, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2325/0, dirigido por MIGUEL ANGEL CONDORI, por el monto de \$ 48.110 (pesos, cuarenta y ocho mil ciento diez).

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a MIGUEL ANGEL CONDORI el reintegro de \$ 13.890 (pesos, trece mil ochocientos noventa) correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2021 conjuntamente con el 2020, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2325/0.

ARTÍCULO 4º.- Informar a MIGUEL ANGEL CONDORI que el reintegro referido en el Art. 3º de la presente resolución, deberá realizarse a través de transferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545 (Banco Nación), perteneciente a la UNSa - Consejo De Investigación - CUIT: 30-58676257-1.

ARTÍCULO 5º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSA a la interesada y al Área Contable - Subsidios de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ  
SECRETARIO TÉCNICO  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

DR. JOSE IGNACIO GARCÍA  
VICE PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA